Afinan propuestas para más restricciones desde el 27

En reunión virtual mantenida ayer entre representantes de Mipymes, del Ministerio de Hacienda y otras entidades del Estado, se barajaron propuestas de cara a la emisión del próximo decreto presidencial, a entrar en vigencia desde el martes 27 del corriente y que está referido a restricciones por el impacto de la pandemia.

De acuerdo con Luis Tavella, presidente de la Federación Paraguaya de Mipymes, en el intercambio de pareceres se escuchó la propuesta oficial de contemplar el cierre de todas las actividades a partir de las 20:00; quedando solamente las farmacias con persianas arriba, con lo cual hay consenso desde el sector privado que participó.

En tanto que el sector gastronómico podría desarrollar actividades hasta las 22:00, pero solo ya con modalidad delivery, especialmente en la llamada zona roja, que abarca Asunción y Departamento Central.

Desde las autoridades respectivas se escuchó –según mencionó el referente– la promesa de mejorar los controles, con más fuerza involucrada (policías, militares y efectivos de la Senad); para verificar los accesos y salidas de las ciudades a ser contempladas en el decreto.

"Así, ya no se podrá circular tanto más de noche ni se tendrá posibilidad de organizar fiestas privadas, clandestinas, cumpleaños, etc. El sacrificio de los sectores que se desempeñan a la noche tendrá que tener rédito en la disminución del ritmo de contagio", refirió.

Una novedad que tendrá el siguiente decreto, al decir de Tavella, es que se emitirá por 30 días y no por 15, como es el vigente y los anteriores.

De esa manera, para los primeros 15 días de ese periodo se contemplarán las 20:00 como tope y en las últimas dos semanas ya se volverá a las 24:00 como hora de cierre.

"Si no se hacen bien las tareas en este sentido, llegaremos de vuelta al siguiente mes con un preocupante panorama, similar al que estamos atravesando", manifestó.

Tavella recordó también que ya está vigente la ampliación por un año del periodo de gracia de los créditos Fogapy y CAH, más la prórroga de los servicios de ANDE y Essap.

GENTILEZA

Diálogo. Autoridades de Hacienda hablaron con mipymes.

BCP mantiene tasa monetaria en 0,75%

En su reunión de abril, el Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay (BCP) resolvió, por unanimidad, mantener la tasa de interés de política monetaria en 0,75% anual, según informó ayer la entidad financiera matriz.

A través de un comunicado, el CPM resalta que la actividad económica local sigue exhibiendo una dinámica moderada y que la crisis sanitaria por el Covid-19 representa el principal factor de riesgo para el desempeño económico de los próximos meses, especialmente para el sector servicios. Por otro lado, indica que los altos precios de las materias primas de exportación y, las mejores perspectivas para la economía global, son elementos que contribuirían a mitigar el impacto del Covid en la economía.

Asimismo, sostiene que las expectativas de inflación para el horizonte de política monetaria permanecen anclada al objetivo del 4% de inflación. En este escenario, el Comité determinó no efectuar cambios sobre la tasa de interés de política monetaria.

ANDE ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ANDE Nº 1627/2021

a) Institución: Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España No. 1268 Asunción, Paraguay.
b) Objeto de la Licitación: Adquisición de Equipos de Líneas de Distribución.
c) Fuente de Financiamiento: Fondos Propios de ANDE. (Fuente 30).
d) Documentos de Licitación: Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o de la web de la ANDE: www.ande.gov.py
e) Consultas: Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
f) Entrega de Ofertas: Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.
g) Apertura de Ofertas: Módulo de Ofertas Electrónicas portal SICP de la DNCP.
h) Plazo de Entrega: Según documentos de Licitación.
i) Forma de Pago: Según documentos de Licitación.
j) Moneda de Cotización: Según documentos de Licitación.
k) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley No. 2051/2003.

INFORMACIONES: (021) 217-2118 — (021) 217-2947
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID: 396223

Nos cuidamos entre todos

MÁSCARA PROTECTORA

Protege ojos, nariz y boca
Diseño ergonómico

Ajustable con banda elástica

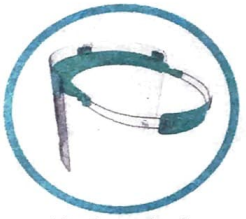

Vincha protectora superior

RECOMENDACIONES
Evitar contactar nariz, ojos y boca al retirar las piezas.
Lavarse bien las manos antes durante y luego de del armado.
Lavar las manos y la máscara antes de proceder al uso.

Seguinos en Colecciones ÚH @coleccionesuh
Más información al 021 415 7535 0984 805 360

Aparece el domingo 25 de abril
Máscara protectora: G. 22.000
Diario: G. 10.000

ULTIMAHORA
Leé la verdad